

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de elevación de un piso en la Facultad de Veterinaria de León.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de elevación de un piso en la Facultad de Veterinaria de León, por un presupuesto de contrata de 12.995.119,66 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Moreno Pérez, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,80 por 100, equivalente a 1.403.472,92 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.591.646,74 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Moreno Pérez las obras de elevación de un piso en la Facultad de Veterinaria de León, por un importe de 11.591.646,74 pesetas, que resultan de deducir 1.403.472,92 pesetas, equivalente a un 10,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.995.119,66 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.591.646,74 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: en 1967, 4.568.433,67 pesetas; en 1968, 7.023.213,07 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.930.769,21 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presente ejercicio de 1967, partida número 343.611-a, 4.781.113,39 pesetas; en 1968, 7.149.655,82 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 519.804,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna, por un presupuesto de contrata de 13.536.395,08 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por C. Y. O. S. A., residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,12 por 100, equivalente a 963.791,32 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 12.572.603,76 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a C. Y. O. S. A., residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, las obras de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna, por un importe de 12.572.603,76 pesetas, que resultan

de deducir 963.791,32 pesetas equivalente a un 7,12 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.536.395,08 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 12.572.603,76 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: en 1967 5.490.192,37 pesetas; en 1968, 7.439.499,03 pesetas

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 12.929.691,40 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presupuesto vigente de 1967, partida número 343.611-a, 5.490.192,37 pesetas; en 1968, 7.439.499,03 pesetas

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 541.455,80 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Hellín:

«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la Gran Vía del Conde de Vellellano número 8, por los Padres Teresianos Franciscanos.

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Academia Lumen», establecido en la calle Agricultura, número 312, bajos, por don Victoriano Hinojosa

Atienza.

«Parvulario Sant-Maurici», establecido en la calle del Alcalde de Móstoles, número 5, entreplanta primera, por doña María Rosa y doña Antonia Saurat Barrera.

«Colegio Academia Ririam», establecido en la calle del Concilio de Trento, número 195, bajos derecha, por doña Ramona Regué Godall.

«Parvulario Patufet», establecido en la calle de la Encarnación, número 22, torre, por doña María Rosa Serra Brosa.

«Colegio Academia Muntsan», establecido en la calle de Pedro IV, números 336-338, por don Benito Muntada Macáu.

«Colegio Purísima Concepción», establecido en la calle de Rosellón, número 156 principal, por doña María Isabel Brinques Martínez.

«Colegio Academia Santapáu», establecido en la calle de Santapáu, número 85, principal, por don José Marín Corrales.

Cornellá:

«Colegio Ateneo Salmantino», establecido en la calle del Padre Marchena, número 14-16, por doña Carmen Puerto Navarro.

Hospitalet de Llobregat:

«Colegio Virgen Milagrosa», establecido en la calle del Maestro Serrano, número 20, bajos, como ampliación del establecido en la calle de Ampurdán, número 2, primero-primer, por doña Alicia López Fernández.

Sabadell

«Colegio Rocbianc», establecido en la calle del General Sanjurjo número 62 por don Francisco Javier Lloansi Burgolas.

«Colegio Rodríguez» establecido en la calle de Paris, número 124, por don Luis Rodríguez García.

Santa Coloma de Gramanet:

«Colegio Academia Morlanes», establecido en la calle de Santa Eulalia número 39, por doña Natividad Morlanes Anadon.

Provincia de León

Ponferrada:

«Colegio Academia Mercurio», establecido en la avenida de Pérez Colina, número 1, por don Manuel Rodríguez Rodríguez.

«Colegio San Antonio», establecido en el paseo de San Antonio número 21, por don Ricardo Vicente Llorente.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio Español», establecido en la calle de Angel Luis de la Herranz, número 10, por don Santiago Broncano Rodríguez.

«Colegio Juan XXIII», establecido en la avenida de Aragón, número 200, por don Manuel Collado Broncano.

«Colegio Minerva», establecido en la calle de San Emilio, número 14, tercero, uno y dos por doña Petra Cabroneras Giménez.

San José de Valderas (Ayuntamiento de Alcorcón):

«Colegio Amor de Dios», establecido en el bloque Vulcano, número 55, planta baja, a cargo de las Religiosas del Amor de Dios

Provincia de Málaga

Capital:

«Colegio Doctor Angélico», establecido en la calle del Coberizo de Malaver, número 6, primero, por don Pablo Benito Hermoso Hermoso

Torremolinos:

«Colegio Juan XXIII», establecido en la colina de los Riscos (plaza de la Caracola, número 3), por don Juan Manuel López Ruiz.

Provincia de Orense

Capital:

«Colegio Rosalia de Castro», establecido en la calle del General Franco, número 93, tercero, por doña Encarnación Fernández Fernández.

«Colegio Belén», establecido en la calle de Manuel Peretira, número 13, por doña María del Carmen Carles Calviño.

«Colegio Santa Cecilia», establecido en la calle de los Remedios, número 36 por doña María del Carmen Moure Civeira.

Provincia de Oviedo

Gijón:

«Colegio Diocesano Parroquial Teresa de Avila», establecido en la calle de Pedro Duro, número 4, primero derecha, a cargo del reverendo Padre don Carlos Díaz Díaz, Párroco de San José.

Provincia de Palencia

Capital:

«Colegio Beata Madre Soledad», establecido en la calle de Menéndez Pelayo, número 7, a cargo de las Religiosas Siervas de María.

Provincia de Pontevedra

Capital:

«Colegio San Miguel», establecido en la calle de los Herberos, número 19, primero, por doña Francisca Vicente César.

Vigo:

«Colegio Centro de Estudios Galicia», establecido en la avenida de José Antonio, número 92, cuarto izquierda, por doña Elisa Pérez Millos.

San Andrés de Geve (parroquia):

«Colegio Sagrada Familia», establecido en el lugar de Santa Cruz, por doña María Teresa Pérez Ruibal.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Capital:

«Colegio Virgen de Guadalupe», establecido en la barriada Somosierra bloque 20 local 14, por doña Eulalia Barroso Plasencia.

«Colegio Virgen Niña», establecido en la calle Benavides, número 5, por doña Josefina de la Rosa Perdomo

Provincia de Valencia

Játiva:

«Colegio Luis Vives», establecido en la calle de las Almas, número 32, por don José Manuel Benet Benito.

Meliana:

«Colegio Santa María», establecido en la calle de la Industria, s/n., por doña Milagros Navarro San Juan.

Provincia de Vizcaya

Bilbao:

«Colegio Jesús Niño», establecido en la calle de la Via Vieja de Lezama, número 42, por don Jacinto Salazar Torres.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1.637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de noviembre de 1967 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de oro y plata en determinada zona del término municipal de Carboneras, de la provincia de Almería.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 14 de noviembre de 1967, páginas 15767 y 15768, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número segundo de la Orden, párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «... centesimales», debe decir: «... sexagesimales.»

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Pedro Mansilla Corredor, de Bonete (Albacete).

Vista la documentación presentada por don Pedro Mansilla Corredor, como propietario de la fábrica de lejías situada en Bonete (Albacete), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Super-lejía», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pedro Mansilla Corredor», de Bonete, para utilizar en el envasado de la lejía «Super-lejía», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características: